



ACTA NÚMERO 2: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA CAIXABANK, S.A., con CIF: A08663619, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL CONTRATO PRIVADO DEL "SERVICIO FINANCIERO DE INSTALACIÓN DE TERMINALES PUNTO DE VENTA VIRTUAL Y PASARELA DE PAGOS-LINK", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN REDUCIDA, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 02/24 PASTR Privado.

OBJETO: INSTALACIÓN DE TERMINALES PUNTO DE VENTA VIRTUAL Y PASARELA DE PAGOS -LINK.-

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN REDUCIDA

TIPO CONTRACTUAL: PRIVADO

PRESUPUESTO LICITACIÓN ANUAL (IVA INCLUIDO): 2024: (5.183,64 €) IVA incluíd. **2025:** (6.623,54 €) IVA incluído. **2026:**(8.063,44 €) IVA incluído. **2027:** (8.927,38 €) IVA incluído.

IMPORTE IVA: 4.998,00 €

VALOR ESTIMADO: 23.800,00 € IVA excluído.

ASISTENTES

Presidenta:

D^a MARÍA JOSÉ BENÍTEZ CERVANTES. Jefa de Negociado de Intervención.

Vocales:

D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA. Secretaria General Acctal.

D^a LEONOR HIDALGO PATINO. Interventora Acctal.

D^a IRENE MORENO VERDUGO. Tesorera Mpal.

Secretaria:

D^a MARIA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefe de Negociado de Contratación y Patrimonio.

Fecha: 13/03/2024

Hora: 12:00

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder al examen de la documentación requerida a la empresa CAIXABANK, S.A., con CIF: A08663619, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del contrato privado de "**SERVICIO FINANCIERO DE INSTALACIÓN DE TERMINALES PUNTO DE VENTA VIRTUAL Y PASARELA DE PAGOS-LINK**", por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, con un único criterio de adjudicación.

Se procede a dar lectura de la documentación requerida a la entidad CAIXABANK, S.A., con CIF: A08663619, acordando la Mesa de Contratación admitir la documentación presentada, y por tanto adjudicar el contrato.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.





Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio BSF/mjcp

02-24 P.A.S.T.R. Servicio financiero TPVs y pasarela de pago
OpenSea: 2.06.06.04. 02/24

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

